

PUBLICACION DE NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN COMPENSACION POR DEPRECIACION

La suscrita Directora Técnica de Predios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de Bogotá, por medio del presente publica el oficio No. 202432501647991 de diciembre 26 de 2024, por medio del cual se realiza la NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCIÓN IDU No. 2951 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 RT 50761, "Por medio de la cual se hace un reconocimiento económico a la unidad social en cabeza de INGRID JOHANNA MAYORGA MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.837.550 y OTROS, asociados al RT 50761, conforme a la Resolución 5516 de 2019, modificada por la Resolución 2877 del 16 de julio del 2021, por medio de la cual se adopta la política de reasentamiento para las troncales AV 68 y Cali alimentadoras de la PLMB" Dentro del trámite de compensación por Depreciación.



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR


DTDP
202432501647991
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 26 de 2024

Señor

PABLO ENRIQUE QUINTERO CORTES
Herederos determinados e indeterminados
AC 68 4 B 58

Bogotá - Bogotá DC

REF: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCIÓN IDU No. 2951 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 RT 50761, PROYECTO AV 68, 2- TRONCAL AV 68 DESDE LA CALLE 18 SUR HASTA LA AV AMERICAS

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - procede en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a notificarle mediante el presente AVISO la **Resolución IDU No. 2951 del 12 de diciembre de 2024** "Por medio de la cual se hace un reconocimiento económico a la unidad social en cabeza de **PABLO ENRIQUE QUINTERO CORTES (Q.E.P.D., fallecido)** quien en vida se identificó con **cédula de ciudadanía No. 401.801**, los herederos determinados e indeterminados de **OLGA PILAR QUINTERO MAYORGA (Q.E.P.D., fallecida)**, quien en vida se identificó con **cédula de ciudadanía No. 51.967.027**, **PABLO ENRIQUE QUINTERO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.393.438, **CARLOS ARTURO QUINTERO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.410.050, **DIEGO ALEXANDER QUINTERO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.648.422, **ADA YASMIN MAYORGA MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.067.551, **LUZ DARY MAYORGA MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.071.274, **INGRID JOHANNA MAYORGA MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.837.550, y **CESAR AUGUSTO MAYORGA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.836.956, **asociados al RT 50761**, conforme a la Resolución 5516 de 2019, modificada por la Resolución 2877 del 16 de julio del 2021, por medio de la cual se adopta la política de reasentamiento para las troncales AV 68 y Cali alimentadoras de la PLMB", asociado al registro topográfico **50761** del predio ubicado en la **AK 68 4B 58**.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar las comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11





Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
 denuncia.soborno@idu.gov.co
 Puede denunciar de forma gratuita y anónima mediante
 escanear el código QR
 



 DTDP
 202432501647991
 Información Pública
 Al responder cite este número

Contra la Resolución **IDU No. 2951 del 12 de diciembre de 2024**, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso en la **AK 68 4B 58** de la ciudad de Bogotá D.C., conforme al inciso 1 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y/o al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, en caso de que este sea publicado en la página electrónica de la entidad.

Se anexa a la presente, copia íntegra de la **Resolución IDU número 2951 del 12 de diciembre de 2024**.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ
 Directora Técnica de Predios
Firma mecánica generada el 26-12-2024 04:39:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Avanza 13 Firma
Firma: ARIPI IS SRL ESTEPA, Luisa Estepa, Directora de Predios
 Dirección Técnica de Predios INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 Aprobó: MARTHA MILENA CÓRDOBA PUMALPA, Dirección Técnica de Predios

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/colombia/funcionamiento/licitaciones>
 Por este espacio puedes realizar las consultas más generales y obtener la número de radicado de tu expediente inmediato

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195
 FO-DO-07-V15






Ante la imposibilidad de certificarse la entrega de la notificación por aviso a todos los destinatarios, en virtud a que la titular del derecho real de dominio se encuentra fallecida la suscrita Directora Técnica de Predios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, hace constar la publicación del oficio 202432501647991 de diciembre 26 de 2024 dirigido a la señora **PABLO ENRIQUE QUINTERO CORTES Y SUS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lugar público que la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano, hoy _____ a las 7:00 AM por el término de 5 días hábiles hasta él _____ a las 4:30 PM.

ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ
Directora Técnica de Predios

Aprobó: Martha Milena Córdoba Pumalpa - Dirección Técnica de Predios 
 Elaboró: Arelis Sua Estepa – Dirección Técnica de Predios 